

## AUTORIZA USO DE ESPACIO PÚBLICO.

## DECRETO ALCALDICIO Nº 377.-

QUILLON, Enero 23 de 2019.-

## VISTOS:

- Oficio N° 1.702 de fecha 22.01.2019, de la Directora Zonal (S) de FONASA, con aprobación del Alcalde (S);
- Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia de alcalde y direcciones que indica;
- Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
- En uso de las facultades que otorga la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO:

- AUTORIZASE el uso de espacio público en el Balneario Municipal Laguna Avendaño, para la instalación de la "Sucursal Fonasa Móvil", el día viernes 25 de enero del presente año, desde las 10:00 a 14:00 horas.
- DERIVESE copia del presente Decreto a la Subcomisaría de Quillón, a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUIBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CIPAL

CADIMIR PENA MAHUZIER

ALCALDE(S)

\* SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

CRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

/aso.-

**DISTRIBUCION:** 

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLON

- TRANSITO

- INSPECCIÓN

- ODEL

- SECMU